

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA

N° 153-2011

Lima, 24 de agosto de 2011

CONSIDERANDO:

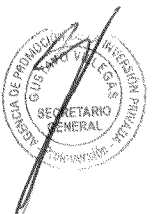
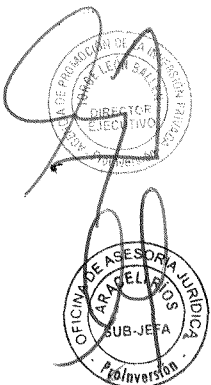
Que, mediante Ley N° 28660, se determina la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector economía y finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, se aprueba la calificación de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, atendiendo a lo dispuesto en el Capítulo I del Título IV de la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN adoptado en su Sesión N° 436 de fecha 7 de julio de 2011, se acordó instruir a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales a transferir a favor de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, dos lotes de terrenos de propiedad del Estado, los mismos que serán utilizados para la ejecución de establecimientos penitenciarios objeto del proceso de promoción de la inversión privada encargados a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN;

Que, mediante Resolución N° 068-2011/SBN-DGPE-SDDI, de fecha 15 de julio de 2011, la Sub Dirección de Desarrollo Inmobiliario de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales aprobó la transferencia de propiedad a título gratuito a favor de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, para que sean incluidos en el proceso de concesión de establecimientos penitenciarios a favor de entidades privadas, los siguientes predios:

- Predio de 111,527.48 m², ubicado a la altura del Km. 235+655 de la Carretera Panamericana Sur (Lima-Ica) en el Sector Irrigación



Pisco – Villacurí, distrito y provincia de Pisco, departamento de Ica; el cual se encuentra inscrito en la Partida N° 11011575 del Registro de Predios del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Ica, y con Registro SINABIP N° 1386, correspondiente al Libro de Ica.

- Predio de 117,608.00 m², ubicado a la altura del Km. 235 +655 de la Carretera Panamericana Sur (Lima-Ica) en el Sector Irrigación Pisco – Villacurí, distrito y provincia de Pisco, departamento de Ica; el cual se encuentra inscrito en la Partida N° 11011534 del Registro de Predios del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Ica, y con Registro SINABIP N° 1386, correspondiente al Libro de Ica.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35° del Reglamento de la Ley N° 29151, "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que, la entrega o recepción de bienes en los actos de adquisición y disposición constará en Acta debidamente suscrita por los representantes de las partes intervinientes, con indicación expresa de su identificación; así como, del bien, debiendo contener datos como la ubicación, características generales, estado de conservación, finalidad a la que será destinado, entre otros;

Que, toda vez que los bienes transferidos a título gratuito a favor de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN se encuentran físicamente situados a la altura del Km. 235 +.655 de la Carretera Panamericana Sur (Lima-Ica) en el Sector Irrigación Pisco – Villacurí, distrito y provincia de Pisco, departamento de Ica, el acto de entrega y recepción de los mismos, así como la suscripción del Acta respectiva, deberán llevarse a cabo en la referida ciudad;

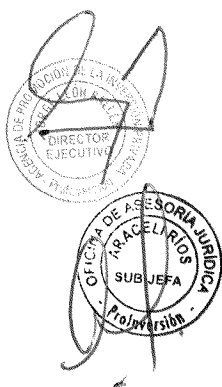
Que, dentro de la estructura orgánica de la Agencia de Promoción de Inversión Privada –PROINVERSIÓN, la Dirección Ejecutiva es la autoridad que ejerce funciones ejecutivas, de representación y administración ante autoridades públicas y privadas, nacionales o del exterior;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal m) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, el Director Ejecutivo se encuentra facultado a otorgar los poderes que considere necesarios;

Que, resulta conveniente otorgar poder especial a la persona que representará a PROINVERSIÓN, en la suscripción del Acta de Entrega – Recepción de los lotes de terrenos entregados por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 068-2011/SBN-DGPE-SDDI;

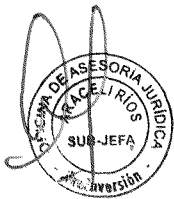
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar poder especial a la señora Rosario Dongo Cahuas, identificada con D.N.I. N° 15977719, para que, en representación de PROINVERSIÓN, suscriba el Acta de Entrega – Recepción de los predios



transferidos a título gratuito por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 068-2011/SBN-DGPE-SDDI, de fecha 15 de julio de 2011.

Regístrese y comuníquese.



Handwritten signature of Jorge Alejandro León Ballén.



Jorge Alejandro LEÓN BALLÉN
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

